

Madrid, 20 de enero de 2023

CCOO CONSIGUE APLAZAR LA FECHA DE CADUCIDAD DEL SALDO DE LAS TARJETAS GOURMET

El pasado mes de septiembre, la empresa, nos comunicó el rediseño del método de compensación por comida en residencia para todo el personal a quien se asigne jornada partida, recogidos en los artículos 62 y 63 de nuestro CEV, modernizando el concepto hacia otro más cómodo y seguro en su utilización, más rápido y con menos limitaciones en lo que a su gestión se refiere y a su uso en los establecimientos autorizados.

El cambio se llevó a cabo el 1 de octubre de 2022, manteniéndose el resto de las condiciones, en los mismos términos previos al citado acuerdo, por cuanto lo único que se produce es un cambio en el formato, **quedando a responsabilidad del empleado/a el buen uso del mismo, en los términos recogidos por la legislación, tal y como ocurre en la actualidad con los vales comida.**

Sin embargo, la semana pasada el colectivo que percibe esta compensación, recibió un email en el que se les informaba de que su saldo caducaba el próximo 28 de febrero, fecha marcada por la empresa de manera unilateral.

CCOO se dirigió a la empresa de forma oficial el pasado 23 de diciembre, solicitando una reunión para abordar esta situación, ya que se generó un conflicto innecesario con dicho colectivo por no ajustarse a la información facilitada .

Gracias a las presiones llevadas a cabo por nuestra organización y por los ITSM abiertos por la plantilla, el saldo ha sido ampliado hasta el próximo 31 de agosto, facilitando de esta manera su utilización.

La empresa tiene previsto, que si no se producen incidencias al respecto, a partir del mes de septiembre, dichas cantidades se faciliten a principios de cada mes.

Desde **CCOO** nos alegramos de que se atiendan una vez más nuestras reivindicaciones y se le dé una solución idónea a las personas trabajadoras que hacen uso de este medio de compensación.

Área de Negociación Colectiva
CCOO Grupo Empresas Telefónica